



Por la Fe y la Esperanza de  
**TEHUACÁN**  
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN:** N/A

**HORA:** 09:00 HRS

**NOMENCLATURA DE LA MINUTA:** N/A

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA **17 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, CON LA PRESENCIA DE LA

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAC. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO; ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.----  
UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS REGIDORES: ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, AMBROSIO LINARES AMAYO, VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA Y LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 9 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**1.- APERTURA DE LA SESIÓN**

**2.- LISTA DE ASISTENCIA**

**3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

**4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

**5.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA: **LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA AUTOSUSTENTABLE PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, COLONIA VIVEROS.**

**CLAUSURA.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL MEMORÁNDUM No. 05/2016 SIGNADO POR EL REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, POR MEDIO DEL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, ESTO POR CUESTIONES PERSONALES, DEJANDO SU VOTO A FAVOR.

POR MEMORÁNDUM NÚMERO 37/2016, EL MTRO. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, JUSTIFICA SU INASISTENCIA AL CABILDO EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE HOY 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTO POR CUESTIONES DE SALUD. PARA EL PUNTO QUE SE MUESTRA EN EL MEMORÁNDUM NUM. 1536, DEJA SU VOTO A FAVOR.

DE IGUAL MANERA EL REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO, MEDIANTE MEMORANDUM DE ESTA FECHA, INFORMA QUE TUVO QUE SALIR DE LA CIUDAD, POR LO QUE LE ES IMPOSIBLE ASISTIR A LA REUNIÓN DE CABILDO PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY. DEJA SU VOTO A FAVOR.

EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, ENVIA MEMORÁNDUM No. 026/2016, EN EL QUE HACE SABER QUE LE SERÁ IMPOSIBLE ASISTIR AL CABILDO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, YA QUE SALDRÁ A LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RAZONES DE TENER UNA GESTIÓN EN BENEFICIO DE SU ÁREA, YA AGENDADA DESDE DÍAS PASADOS. DEJA SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO QUE SE EXPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

ASIMISMO EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, MEDIANTE MEMORÁNDUM No. 182/2016, COMUNICA QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADO, MANIFESTANDO SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO A TRATAR.

## **EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.**

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA: **LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA AUTOSUSTENTABLE PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, COLONIA VIVEROS.**

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

TEHUACÁN, PUEBLA; A 16 DE JUNIO DE 2016.

**“... HONORABLE CABILDO:**

LOS SUSCRITOS C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA OROZCO LOPEZ Y PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**; DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA: **LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PUBLICA AUTOSUSTENTABLE PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE LAZARO CARDENAS COLONIA VIVEROS, CON UN MONTO DE \$2,415,862.79 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N)**, MISMA QUE SERÁ FINANCIADA CON **RECURSOS PROPIOS 2014 Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016**, CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; POR LO QUE:

### **C O N S I D E R A N D O**

- I. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA

DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;

- II. QUE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR BANDOS DE POLICÍAS Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTE A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA , VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.
- III. QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR DISPONE QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS.
- IV. QUE EL ARTÍCULO 94, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.
- V. QUE EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN V, DE LA LEY ANTERIORMENTE CITADA, FACULTA Y OBLIGA A LOS REGIDORES A DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, LAS COMISIONES SUSCRITAS CONSIDERAMOS SE DICTAMINE SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PUBLICA AUTOSUSTENTABLE PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE LAZARO CARDENAS COLONIA VIVEROS**, CON UN MONTO DE **\$2,415,862.79 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N)**, MISMA QUE SERÁ FINANCIADA CON **RECURSOS PROPIOS 2014 Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016**, CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA;
- VI. QUE EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTABLECE QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS CAPÍTULOS I A IV DE ESTA LEY, RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, SE ESTABLECEN LAS APORTACIONES FEDERALES, COMO RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN TRANSFIERE A LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE LOS ESTADOS, DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS, CONDICIONANDO SU GASTO A LA CONSECUCCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE PARA CADA TIPO DE APORTACIÓN ESTABLECE ESTA LEY, TAL ES EL CASO DE LOS FONDOS SIGUIENTES:
  - I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL;
  - II. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL;

MISMOS FONDOS QUE SE INTEGRAN, DISTRIBUYEN, ADMINISTRAN, EJERCEN Y SUPERVISAN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

VII. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 33 DE LA CITADA LEY DETERMINA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECIBAN LAS ENTIDADES, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.:

a) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE LAS COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL;

VIII. QUE EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN SU SEGUNDO PÁRRAFO MANIFIESTA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES SERÁN ADMINISTRADAS Y EJERCIDAS POR LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE LAS RECIBAN, CONFORME A SUS PROPIAS LEYES, SALVO EN EL CASO DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES PREVISTO EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO, EN EL CUAL SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE ESTA LEY. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN REGISTRARLAS COMO INGRESOS PROPIOS QUE DEBERÁN DESTINARSE ESPECÍFICAMENTE A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS CITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

IX. QUE EL ARTÍCULO 143, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁN, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.;

X. QUE EL ARTÍCULO 150, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS DIVERSAS FRACCIONES ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, PERO COMO MÍNIMO DEBERÁ PROVEERSE PARA LO SIGUIENTE:

I.- EDUCACIÓN PÚBLICA;

II.- SEGURIDAD PÚBLICA;

III.- CENTROS DE SALUD PÚBLICA Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL;

IV.- GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS;

V.- OBRAS PÚBLICAS DE UTILIDAD COLECTIVA;

VI.- SERVICIOS PÚBLICOS;

VII.- SUELDOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO;

VIII.- APORTACIONES A PLANES DE DESARROLLO ESTATAL, REGIONAL O MUNICIPAL;

IX.- JUNTAS AUXILIARES;

X.- CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO;

XI.- CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA; Y

XII.- CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y POBLACIONES INDÍGENAS

- XI. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, ESPECÍFICAMENTE SE ENCARGARÁ DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS SOLICITADAS PARA LOS SECTORES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN EN REZAGO SOCIAL Y EXTREMA POBREZA; LA CONTRATACIÓN DE LAS MENCIONADAS OBRAS LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y LA COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS REFERIDAS.
- XII. QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SUSCRITA TENEMOS A BIEN PRESENTAR ESTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE TODAVÍA EXISTEN RECURSOS PENDIENTES POR EROGAR DEL EJERCICIO 2014 PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS, CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, MEDIANTE APORTACIONES REALIZADAS POR BENEFICIARIOS DE OBRAS.
- XIII. QUE DEBIDO A LA IMPORTANCIA Y CON EL OBJETIVO DE PERFECCIONAR LOS MECANISMOS TENDIENTES A PROPORCIONAR CADA VEZ MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA, SE REQUIERE MAYOR Y MEJOR EQUIPO DE TRABAJO, ASÍ COMO CUBRIR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE EL MUNICIPIO REQUIERA PARA UN MEJOR SERVICIO E IMAGEN A LA CIUDAD.
- XIV. QUE EL REMANENTE QUE EXISTE EN LA CUENTA BANCARIA RESPECTO A **RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014** LO ES POR LA CANTIDAD DE **\$877,932.99** (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N), INCLUIDOS LOS INTERESES GENERADOS EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL POR **\$18.15** (DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.).
- XV. CON LO QUE RESPECTA AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO 2016 POR UN MONTO DE **\$1,537,929.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N)**, DANDO UN TOTAL DE **\$2,415,862.79 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N)**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA AUTOSUSTENTABLE PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE LAZARO CARDENAS COLONIA VIVEROS.**

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO EN LOS CONSIDERADOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN PRESENTAN A ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

## D I C T A M E N

1.- SE AUTORICE Y APRUEBE LA **AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA AUTOSUSTENTABLE PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE LAZARO CARDENAS COLONIA VIVEROS**, CON UN MONTO DE **\$2,415,862.79 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N)**, MISMA QUE SERÁ FINANCIADA CON **RECURSOS PROPIOS 2014 Y FONDO PARA LA**

**INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016**, DE ACUERDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO XIV Y XV DEL PRESENTE DICTAMEN, RECURSOS CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.- **A T E N T A M E N T E.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**- C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- PRESIDENTE.- C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ.- MIEMBRO INTEGRANTE.- C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA.- MIEMBRO INTEGRANTE.- FIRMAS ILEGIBLES”.

**DESPUÉS DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:**

REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: PREGUNTA SI NO VAMOS A TENER NINGÚN PROBLEMA YA QUE ES UN RECURSO DEL AÑO 2014?

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: RESPONDE QUE NO, PORQUE ESE DINERO NO HABÍA SIDO EJECUTADO, ES UN REMANENTE Y ENTRA CON EL FIMS.

DEL RECURSO DEL 2014 ENTRA COMO REMANENTE.

DEL RECURSO DEL 2016 ENTRA COMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SE HACEN LAS COMBINACIONES DE LOS DOS.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

**A C U E R D O**

ÚNICO.- SE APRUEBA LA **AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA AUTOSUSTENTABLE PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE LAZARO CARDENAS COLONIA VIVEROS**, CON UN MONTO DE \$2,415,862.79 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N), MISMA QUE SERÁ FINANCIADA CON **RECURSOS PROPIOS 2014 Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016**, DE ACUERDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO XIV Y XV DEL PRESENTE DICTAMEN, RECURSOS CONSTITUIDOS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ \_\_\_\_\_

C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ AUSENTE

C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ \_\_\_\_\_

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ \_\_\_\_\_

C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA \_\_\_\_\_

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_

C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ \_\_\_\_\_

C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO \_\_\_\_\_

C. PALOMA NOVELO ALDAZ \_\_\_\_\_

C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ AUSENTE

C. AMBROSIO LINARES AMAYO AUSENTE

C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA AUSENTE

C. JUAN ALVAREZ CAMPOS \_\_\_\_\_

LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON SÍNDICO MUNICIPAL  
AUSENTE